

RESOLUCION No. 93.1.2.1.

045

PABLO ORTIZ GARCIA
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de diciembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EDMOROLD CIA. LTDA."/

QUE el señor José María Bustamante, con el patrocinio del Dr. Juan Carlos Bustamante ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signado con el No. 5754 de 22 de julio de 1992;

QUE el Ministerio de Información y Turismo, mediante oficio No. 235 de 27 de noviembre de 1992, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 93.1.2.1.19 de 7 de enero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de EDMOROLD CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 1.000.000.00, dividido en 1.000 participaciones de S/ 1.000.00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

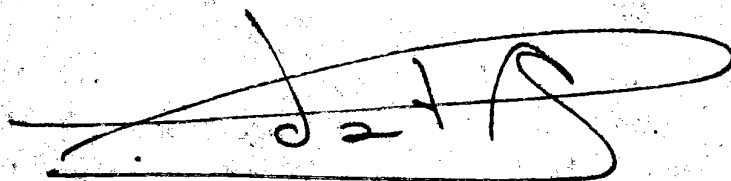
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Articulo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO - Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, - 8 ENE 1993



Pablo Ortiz Garcia

AN/mir.
19

RODRIGO CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 989 del Registro Mercantil tomo 124 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 24 de agosto del mismo año. - Quito, a 15 de Enero de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

